

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR ING. JUAN BENÍTEZ PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE 08 VIVIENDAS NUEVAS EN TERRENO PROPIO URBANAS, UBICADAS EN VARIAS PARROQUIAS DE VARIOS CANTONES, DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Riobamba a los treinta y un (31) días del Mes de agosto del 2018 comparecen, por una parte:

- A. El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de la Oficina Técnica de Chimborazo, que en adelante y para efectos de esta Acta se denominará OFICINA TÉCNICA, representada por Arq. María José Moreano Directora (E) Provincial de Chimborazo designada administradora de contrato mediante Oficio N° MIDUVI-GOTCH-LYDV-2018-001-O de fecha 18 de abril del 2018, Arq. Leda Fiallos designada fiscalizadora de obra mediante Memorando Nro. MIDUVI-OTPSCH-2018-0963-M de fecha 25 de julio del 2018 e Ing. Oscar Vásquez designado delegado de recepción de obra mediante Memorando Nro. MIDUVI-CGAF-2018-1064-M de fecha 21 de agosto del 2018, y por otra:
- B. Ing. Juan Benítez contratista por sus propios derechos, a quien en adelante y para efecto de esta Acta se denominará EL CONTRATISTA.

Los comparecientes acuerdan suscribir la presente Acta al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Organismo rector de las políticas y proyectos de vivienda de interés social, determinó las diferentes soluciones de obra a construirse en la provincia de Chimborazo y, de acuerdo con lo previsto en la LOSNCP y su Reglamento General, seleccionó a los contratistas para la ejecución de los trabajos descritos en el contrato respectivo.

El contrato N° MC-BU-GOTCH-04-2018-MIDUVI, se suscribió el 09 de abril del 2018 de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos aprobados mediante Resolución N° MIDUVI-GOTCH-2018-0011-R de fecha 12 de marzo de 2018.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Con los antecedentes indicados ING. JUAN BENÍTEZ, se comprometió y obligó a ejecutar los trabajos de "CONSTRUCCIÓN DE 08 VIVIENDAS NUEVAS EN TERRENO PROPIO URBANAS, UBICADAS EN VARIAS PARROQUIAS DE VARIOS CANTONES, DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO" que contiene 08 viviendas nuevas en terreno propio a un costo total de \$ 68.950,00 USD desglosados de la siguiente manera: USD 48.000,00 sin incluir IVA en bonos de la vivienda que asigna el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, y USD 20.950,00 en aportes de beneficiarios y un plazo de 90 días; por la naturaleza de estos contratos no se aplica ningún Reajuste de Precios.

Devolución de un bono de USD 6.000,00 perteneciente al beneficiario Sr. Juan Charco.

TERCERA: GARANTÍAS

Acorde con lo previsto en los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en este contrato se presentaron la siguiente garantía:

Modalidad de la Garantía	Tipo de Garantía	Entidad Aseguradora	N°	Vigencia de la Garantía		Estado de la garantía
				Desde	Hasta	
Buen Uso de Anticipo	Póliza	Latina Seguros	53537	09-ABRIL-2018	06-SEPTIEMBRE-2018	VIGENTE

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



CUARTA: RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO:

El proyecto de CONSTRUCCIÓN DE 08 VIVIENDAS NUEVAS EN TERRENO PROPIO URBANAS, las que se encuentran ubicadas en varias parroquias de varios cantones de la provincia de Chimborazo y contiene 08 viviendas nuevas; de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas constructivas y a las cantidades de obra y precios definidos en el presupuesto; contienen las siguientes características:

VIVIENDAS NUEVAS:

Coordenadas	Consta en acta de entrega de terrenos
Cimentación	Plintos aislados
Estructura de:	Cadenas, vigas, columnas de Hormigón Armado
Mamposterías de:	Bloque vibropresado
Enlucidos	Paredes de baño y mesón
Pisos:	Hormigón espesor 6 cm (otros)
Cubierta	Estructura metálica y plancha fibrocemento prepintada
Carpinterías	Puertas de madera y metálicas; ventanas de hierro con protección pintadas y vidrios claro de 4 mm
Piezas sanitarias	Inodoros, lavamanos de cerámica(con accesorios) Otros
Instalaciones sanitarias	PVC Interiores y exteriores
Instalaciones Agua Potable	PVC Interior y exterior
Instalaciones eléctricas	Empotradas
Revestimiento de cerámica	Pisos de ducha de baño, paredes del baño y mesón
Pinturas	Fachada principal

Luego que la Comisión designada por la Oficina Técnica ha realizado la visita a la obra, y en base y conocimiento de toda la documentación contractual y anexos que han formado parte integrante del contrato en el transcurso de la ejecución, y en base a la información presentada por la Fiscalizadora y avalada por el Supervisor del Proyecto, deja expresa constancia de lo siguiente:

- 1) Que es responsabilidad del Fiscalizador y Supervisor:
 - a) De la liquidación de volúmenes de obra realmente ejecutada.
 - b) Del análisis de causales de prórroga y liquidación de plazos, que han sido legalizadas por la Directora Provincial.
 - c) De la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales y de resultados de laboratorio de ensayo de materiales.
 - d) Del control y suscripción del Libro de Obra durante el proceso de ejecución de las obras.
- 2) Que seguirá siendo responsabilidad del contratista cualquier vicio oculto de construcción que podría presentarse según lo determina la Ley.
- 3) Que recibe del contratista la obra a entera satisfacción, previo a la suscripción del Acta de Recepción.
- 4) Se acuerda con el Contratista que: "En cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, será obligación del contratista a satisfacer las reclamaciones que por éste motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.
- 5) Adicionalmente se deja constancia previa a la Recepción Definitiva se deberá proveer e instalar una baldosa con el logotipo de la institución actualizado.

QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

Para el efecto se considera y aplica lo previsto en el artículo 125 Liquidación del Contrato del Reglamento de la LOSNCP, que expresa: "En la liquidación económico contable del contrato, se dejará constancia de lo ejecutado, se determinaran los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducirse o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes. Podrá también

CERTIFICO QUE ESTE
DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Handwritten signature and date

Tel.: + (593 3) 2960947 2963893

Primera Constituyente s/n y Brasil, Edificio BEV

www.miduvi.gob.ec





ACTA PROVISIONAL

MIDUVI-OTPSCH-2018-013-AP

procederse a las compensaciones a que hubiere lugar. La liquidación final será parte del acta de recepción definitiva".

Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días siguientes a la liquidación; vencido el término causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificare la parte afectada.

De acuerdo con la cláusula quinta del Contrato, el MIDUVI y el Comité de Vivienda realizaron los siguientes pagos:

1) Liquidación de obra y anticipo:

Valor del contrato:		USD\$	68.950,00
Valor anticipo entregado:	MIDUVI	USD\$	48.000,00
	Aporte de los beneficiarios de vivienda	USD\$	5.250,00
	Total de anticipo entregado	USD\$	53.250,00
Valor descontado en planilla de liquidación:		USD\$	47.250,00
Valor de obra no ejecutada (devolución de bonos)		USD\$	6.000,00
Intereses por valor de anticipo no devengado		USD\$	00.00
Multas por mora		USD\$	00.00
Multas por		USD\$	00.00
Valor de liquidación final:		USD\$	47.250,00
	SALDO A FAVOR DE MIDUVI:	USD\$	0.00

En cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago debido por error de cálculo o por cualquier otra cosa, debidamente justificada, será obligación del contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantar la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

2) Liquidación de plazos:

Fecha de suscripción del contrato	09 de Abril del 2018
Fecha de inicio del plazo	14 de Mayo del 2018
Fecha de entrega de anticipo	10 de Mayo del 2018
Fecha de inicio real de obra	14 de Mayo del 2018
Plazo de ejecución	90 días
Fecha de término contractual de obra	11 de Agosto del 2018
Fecha de término real de obra	09 de Agosto del 2018
Número de días de ejecución	88 días
Días justificados	0 días
Mora	No existe

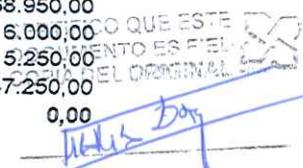
3) Retenciones (informe financiero)

Impuesto a la Renta	USD\$	480,00
Multas	USD\$	00.00
TOTAL,	USD\$	480,00

4) Resumen Económico

Valor transferido por Bonos	USD\$	48.000,00
Valor del Contrato	USD\$	68.950,00
Valor de Bonos de viviendas no ejecutadas	USD\$	6.000,00
Valor de aporte de los Beneficiarios	USD\$	5.250,00
Valor de obra ejecutada	USD\$	47.250,00
SALDO A FAVOR DEL MIDUVI:	USD\$	0,00

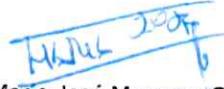
COPIA QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL




En consecuencia, a esta Entrega-Recepción Provisional en la cual se adjunta la planilla de liquidación y el Libro de Obra, luego de estar concluida la obra se devuelve la garantía de buen uso del anticipo.

Para constancia y fe de lo actuado suscriben la presente acta en original y seis copias de igual tenor a los treinta y un (31) días del Mes de Agosto del 2018.


Ing. Juan Benitez
CONTRATISTA


Arq. María José Moreano O.
ADMINISTRADORA DE CONTRATO


Arq. Leda Fiallos
FISCALIZADORA




Ing. Oscar Vasquez
DELEGADO


Arq. María José Moreano O.
DIRECTORA (E) DE OFICINA TÉCNICA DE CHIMBORAZO
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



CERTIFICO QUE ES
DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL


Arq. Oscar Vasquez

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO

Riobamba, 31 de agosto del 2018

Acorde con contrato suscrito por ing. Juan Benítez el 09 de Abril del 2018, y una vez revisada el Acta de Entrega-Recepción Provisional de los trabajos para la **"CONSTRUCCIÓN DE 08 VIVIENDAS NUEVAS EN TERRENO PROPIO URBANAS, UBICADAS EN VARIAS PARROQUIAS DE VARIOS CANTONES, DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO"**, suscrita bajo la responsabilidad de la comisión designada para el efecto y que se adjunta, se encuentra que las conclusiones a las que llega son correctas; por lo tanto, se aprueba la devolución de la Garantía respectiva.

Maria José Moreano

Arq. Maria José Moreano O.
DIRECTORA (E) DE OFICINA TÉCNICA DE CHIMBORAZO
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



CERTIFICO QUE ESTE
DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Maria José Moreano

INFORME DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

N° 013-IFTS-2018

Riobamba, 31 de agosto del 2018

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Riobamba a los los treinta y un (31) días del Mes de Agosto del 2018 comparecen, para realizar la inspección de para la Recepción Provisional, por una parte:

- A. El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de la Oficina Técnica de Chimborazo, que en adelante y para efectos de esta Acta se denominará OFICINA TÉCNICA, representada por Arq. María José Moreano Directora (E) Provincial de Chimborazo designada administradora de contrato mediante Oficio N° MIDUVI-GOTCH-LYDV-2018-001-O de fecha 18 de abril del 2018, Arq. Leda Fiallos designada fiscalizadora de obra mediante Memorando Nro. MIDUVI-OTPSCH-2018-0963-M de fecha 25 de julio del 2018 e Ing. Oscar Vásquez designado delegado de recepción de obra mediante Memorando Nro. MIDUVI-CGAF-2018-1064-M de fecha 21 de agosto del 2018, y por otra:
- B. Ing. Juan Benítez contratista por sus propios derechos, a quien en adelante y para efecto de esta Acta se denominará EL CONTRATISTA.

PRIMERA: ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Organismo rector de las políticas y proyectos de vivienda de interés social, determinó las diferentes soluciones de obra a construirse en la provincia de Chimborazo y de acuerdo con lo previsto en la LOSNCP y su Reglamento General, seleccionó a los contratistas para la ejecución de los trabajos descritos en el contrato respectivo.

El contrato N° MC-BU-GOTCH-04-2018-MIDUVI, se suscribió el 09 de abril del 2018 de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos aprobados mediante Resolución N° MIDUVI-GOTCH-2018-0011-R de fecha 12 de marzo de 2018.

Con oficio N° 025-JBJ-2018 de fecha 09 de agosto del 2018 el Ing. Juan Benítez solicita la recepción provisional del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE 08 VIVIENDAS NUEVAS EN TERRENO PROPIO URBANAS, UBICADAS EN VARIAS PARROQUIAS DE VARIOS CANTONES, DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

SEGUNDO: GARANTIAS:

Acorde con lo previsto en la Cláusula 6 del Contrato y los artículos 77 de la LOSNCP y 118 del RGLOSNCPL Reglamento General, el contratista presentó la siguiente garantía:

Modalidad de la Garantía	Tipo de Garantía	Entidad Aseguradora	N°	Vigencia de la Garantía		Estado de la garantía
				Desde	Hasta	
Buen Uso de Anticipo	Póliza	Latina Seguros	53537	09-ABRIL-2018	06-SEPTIEMBRE-2018	VIGENTE

TERCERA: INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO:

El proyecto de CONSTRUCCIÓN DE 08 VIVIENDAS NUEVAS EN TERRENO PROPIO URBANAS, las que se encuentran ubicadas en varias parroquias de varios cantones, de la provincia de Chimborazo y contiene 08 viviendas nuevas; de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas constructivas y a las cantidades de obra y precios definidos en el presupuesto; contienen las siguientes características:

VIVIENDAS NUEVAS

Coordenadas	Consta en acta de entrega de terrenos
Cimentación	Plintos aislados
Estructura de:	Cadenas, vigas, columnas de Hormigón Armado
Mamposterías de:	Bloque vibroprensado
Enlucidos	Paredes de baño y mesón
Pisos:	Hormigón espesor 6 cm (otros)
Cubierta	Estructura metálica y plancha fibrocemento prepintada
Carpinterías	Puertas de madera y metálicas; ventanas de hierro con protección pintadas y vidrios claro de 4 mm
Piezas sanitarias	Inodoros, lavamanos de cerámica (con accesorios) Otros
Instalaciones sanitarias	PVC Interiores y exteriores
Instalaciones Agua Potable	PVC Interior y exterior
Instalaciones eléctricas	Empotradas
Revestimiento de cerámica	Pisos de ducha de baño, paredes del baño y mesón
Pinturas	Fachada principal

Luego que la Comisión designada por la Oficina Técnica ha realizado la visita a la obra, y en base y conocimiento de toda la documentación contractual y anexos que han formado parte integrante del contrato en el transcurso de la ejecución, y en base a la información presentada por la Fiscalizadora y avalada por el Supervisor del Proyecto, deja expresa constancia de lo siguiente:

- 1) Que es responsabilidad del Fiscalizador y Supervisor:
 - a) De la liquidación de volúmenes de obra realmente ejecutada.
 - b) Del análisis de causales de prórroga y liquidación de plazos, que han sido legalizadas por la Directora Provincial.
 - c) De la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales y de resultados de laboratorio de ensayo de materiales.
 - d) Del control y suscripción del Libro de Obra durante el proceso de ejecución de las obras.
- 2) Que seguirá siendo responsabilidad del contratista cualquier vicio oculto de construcción que podría presentarse según lo determina la Ley.
- 3) Que recibe del contratista la obra a entera satisfacción, previo a la suscripción del Acta de Recepción.
- 4) Se acuerda con el Contratista que: "En cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, será obligación del contratista a satisfacer las reclamaciones que por éste motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.
- 5) Adicionalmente se deja constancia previa a la Recepción Definitiva se deberá proveer e instalar una baldosa con el logotipo de la institución actualizado.

Se adjunta anexo fotográfico del estado actual de la vivienda y el mejoramiento construido y verificadas en sitio.

CERTIFICO QUE ESTE
DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
[Firma]

ANEXO FOTOGRAFICO
VIVIENDA DE LA SRA. RUDI SEVILLA (CHUNCHI)



VIVIENDA DE LA SRA. ROSA IBARRA (CUMANDA)



VIVIENDA DEL SR. MARIO VALLEJO (GUANO)



FOTOGRAFICO QUE ESTE
DOCUMENTO ES FIEL
A DEL ORIGINAL
H. Luis Diaz



VIVIENDA DE LA SRA. NELLY PAREDES (PALLATANGA)



VIVIENDA DE LA SRA. EVA RODRIGUEZ (PALLATANGA)



VIVIENDA DEL SR. CARMELO ROLDAN (PALLATANGA)



CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


VIVIENDA DE LA SRA. LUZ ROMERO (RIOBAMBA)



CUARTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA DEL CONTRATO

Acorde con el Acta de Recepción Provisional de la obra, se ratifica la liquidación económica y de plazos

En consecuencia a este informe se procede a la elaboración del Acta Entrega Recepción Provisional.

Para constancia y fe de lo actuado suscriben el presente informe a los treinta y un (31) días del Mes de Agosto del 2018.



ARQ. LEDA FIALLOS SILVA
FISCALIZADORA DE CONTRATO MIDUVI



ING. OSCAR VASQUEZ
DELEGADO DE RECEPCIÓN MIDUVI

CERTIFICO QUE ESTE
DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL



2018

